



EXPT. CONTR 2023 1017021	
SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES Y ACCESORIOS PARA PUESTOS DE TRABAJO MÓVILES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
A. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO	
A.1 OBJETO Y TIPO DE CONTRATO	
A.1.1. Descripción del objeto:	
<p>El objeto del presente contrato es la adquisición de ordenadores portátiles y accesorios para puestos de trabajo móviles de la Agencia por la inminente incorporación de personal, y para dotar puestos ya existentes de equipos adecuados a sus requerimientos de trabajo.</p> <p>El material que se necesita adquirir se agrupa en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ordenadores portátiles.-Accesorios.	
TIPO	UD. CONCEPTO
Ordenadores portátiles	19 Dell Vostro 3520 (i3 12ª generación o superior, 8GB RAM, 256GB NVME) 1 Dell Vostro V14 (i5 13ª generación, 16GB RAM, 512GB NVME, Titan Gray Aluminium) 2 Fujitsu U7413 (i5 13ª generación, 16GB RAM, 512GB NVME)
Accesorios	4 Mochila para ordenador portátil de 15,5" (mínimo 2 compartimentos, con respaldo acolchado) 1 Maletín para ordenador portátil de 14" (minimo 2 compartimentos, con bandolera) 10 Maletín para ordenador portátil de 15,5" (minimo 2 compartimentos, con bandolera) 5 Candado Kensington compatible con Dell Vostro 3520 2 Fujitsu USB Type-C Port Replicator 2
CPV: 30213100-6 Ordenadores portátiles; 30237000-9 Partes, accesorios y suministros para ordenadores, 30237200-1 Accesorios informáticos.	
A.1.2. Tipo de contrato: Contrato de suministro inferior a 15.000 €	
A.1.3 Financiación con fondos europeos: NO	

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/11/2023 08:03:06	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwEYT12j58cxt282jKg0GAre4DH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN MENOR E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

La ejecución de los nuevos programas encomendados a esta Agencia en el ámbito de sus competencias, aprobados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, en sus convocatorias para Andalucía, así como de la ejecución de las actuales actuaciones llevadas a cabo por esta Agencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía, ha supuesto la dotación a la Agencia de personal laboral de refuerzo y personal interino para la puesta en marcha, ejecución y justificación de las actuaciones necesarias para la gestión de los programas, lo que ha supuesto un incremento de la plantilla en los últimos años, y estando previstas nuevas e inminentes incorporaciones en función de los progresos y necesidades de dichos programas, debiendo abastecer al personal de los recursos informáticos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Debido a ese aumento de personal de refuerzo, los puestos de trabajo de la Agencia requieren un sistema de puestos rotatorios a fin de albergar a todo el personal debido a las limitaciones de espacio de su edificio sede. Así mismo, en los puestos de trabajo en la Agencia se utilizan diversos programas de cálculo energético, diseño gráfico y maquetación de vídeo, mapas cartográficos en alta resolución y con múltiples capas, planos de instalaciones de gran complejidad, programas de desarrollo de aplicaciones con múltiples entornos simultáneos, y bases de datos con una elevada cantidad de información, entre otros, que requieren de un uso intensivo de microprocesador, memoria RAM y batería, por lo que se requieren distintos modelos para cubrir todas las necesidades.

El personal próximo a incorporarse necesita de ordenadores portátiles para el correcto desarrollo sus funciones, tanto en la modalidad de trabajo no presencial como presencial, habida cuenta que actualmente la Agencia no dispone de stock suficiente para cubrir el incremento de personal.

Por otro lado, se ha detectado recientemente que al menos 3 puestos ya existentes requieren de equipos con mayores prestaciones debido a que los actualmente asignados no cubren por completo sus requerimientos (dificultad a la hora de funcionar con nuevo software con mayores requisitos, pérdida de rendimiento al trabajar con documentos complejos), puesto que en la Agencia se utilizan de forma continuada diversos programas de cálculo energético, diseño gráfico y maquetación de vídeo, mapas cartográficos en alta resolución y con múltiples capas, planos de instalaciones de gran complejidad, programas de desarrollo de aplicaciones con múltiples entornos simultáneos, y bases de datos con una elevada cantidad de información, entre otros, que requieren de un uso intensivo de microprocesador, memoria RAM y batería.

En cuanto a las modalidades de trabajo, esta Agencia debe garantizar que tanto personal laboral como el personal funcionario adscrito pueda realizar su prestación laboral con los medios adecuados tanto en modalidad presencial como no presencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba el protocolo de medidas organizativas

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/11/2023 08:03:06	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwEYTI2j58cxt282jKg0GAre4DH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recientemente prorrogado por el Pacto de la Mesa General Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 12 de junio de 2023, hasta el momento en que se produzca el desarrollo reglamentario de la Ley de la Función Pública de Andalucía en esta materia.

En cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos (de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía), y conforme al punto 1 del Anexo Único, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. MICROORDENADORES Y PORTÁTILES.

1.3 Microordenadores personales portátiles.

Ordenadores personales móviles, de poco peso y tamaño, y que incorporan una pantalla plana, cuyo coste unitario no exceda de 700 euros IVA excluido. El precio del bien no incluirá el precio del Sistema Operativo. Deberá cumplir con las características que se indican:

Características mínimas:

- Deben estar claramente etiquetados y serigrafiados.
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.

Para ello, tras realizar una comparativa entre las distintas marcas y modelos de equipos informáticos disponibles en el mercado, se han determinado tres perfiles con los siguientes equipos como los que mejor se adaptan a las necesidades técnicas de los puestos de trabajo en la Agencia, cumpliendo todos los requisitos anteriormente mencionados:

- Básico, con el modelo Dell Vostro 3520 (i3 12ª gen. o superior, 8GB RAM, 256 NVME).
- Medio, con el modelo Dell Vostro 14 (i5 13ª gen. o superior, 16GB RAM, 512 NVME, Titan Gray Aluminium).
- Avanzado, con el modelo Fujitsu U7413 (i5 13 gen. o superior, 16GB RAM, 512 NVME).

La entidad adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia un total de 22 ordenadores portátiles, repartidos entre los tres perfiles mencionados, con las siguientes características y accesorios:

- Perfil Básico: Marca DELL, modelo VOSTRO 3520, que deberá disponer de las siguientes características (19 unidades):
 - Micro: Intel Core i3 doceava generación o superior
 - RAM: 8 GB
 - Almacenamiento: NVME 256 GB
 - Pantalla: 15,5" FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años "onsite"
- Perfil Medio: Marca DELL, modelo VOSTRO 14, que deberá disponer de las siguientes

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/11/2023 08:03:06	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwEYTI2j58cxt282jKg0GAre4DH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



características (1 unidad):

- Micro: Intel Core i5 treceava generación
 - RAM: 16 GB
 - Almacenamiento: NVME 512 GB
 - Pantalla: 14" FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años "onsite"
 - Chasis: Titan Gray Aluminium
- Perfil Avanzado: Marca Fujitsu, modelo U7413, que deberá disponer de las siguientes características (2 unidades):
 - Micro: Intel Core i5 treceava generación
 - RAM: 16 GB
 - Almacenamiento: NVME 512 GB
 - Pantalla: 14" FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años "onsite"
- Accesorios:
 - Mochila de transporte para ordenadores portátiles de 15,5", mínimo 2 compartimentos, con respaldo acolchado (4 unidades).
 - Maletín de transporte para ordenadores portátiles de 14", mínimo 2 compartimentos, con bandolera (1 unidad).
 - Maletín de transporte para ordenadores portátiles de 15,5", mínimo 2 compartimentos, con bandolera (10 unidades).
 - Candado con llave Kensington compatible con Dell Vostro 3520 (5 unidades).
 - Replicador de puertos Fujitsu USB Type-C Port Replicator 2 90w (2 unidades).

Los equipos serán etiquetados y dados de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) por el personal informático de la Agencia.

Dentro del contrato se exige un plazo de garantía mínima de los equipos de 3 años, evitando así incrementos de costes de mantenimiento.

Se ha considerado lo extraordinario de las circunstancias y, en consecuencia, lo imprevisible de las necesidades en el momento de la adquisición de los últimos portátiles, mediante contrato tramitado en expediente de contratación CONTR 2023 446662, adjudicado con fecha 12 de junio de 2023, dado que en dicha fecha no era posible planificar la compra de un mayor número de unidades que finalmente se han hecho necesarias ante la nueva comunicación de incorporación inminente de personal y la reciente detección de necesidades de 3 equipos con mayores requisitos ya mencionados.

Por todo lo anterior, se hace indispensable la presente licitación teniendo en cuenta la especialización que requiere la realización del objeto y que la Agencia carece de medios propios para la prestación del objeto del contrato, por lo que resulta preciso externalizar éste a fin de cubrir las necesidades de interés público a las que nos hemos referido con anterioridad, siendo necesario iniciar el presente expediente de contratación.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/11/2023 08:03:06	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwEYTI2j58cxt282jKg0GAre4DH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A.3. PROCEDIMIENTO
<p>La forma de adjudicación de este contrato será por contrato menor, de acuerdo con el art. 118 de la LCSP. Y ello dado que (i) su importe no supera el umbral establecido en el artículo 118.1 de la LCSP y (ii) su duración no es superior a un año, por lo que la adjudicación directa del mismo está legalmente permitida.</p> <p>Actualmente se encuentra en licitación el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPTE. CONTR. 2022 424062), no estando vigente el anterior acuerdo marco, por lo que se ha optado por este tipo de contratación menor, en cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, en tanto no se produzca la adjudicación del acuerdo marco de homologación y la Agencia pueda celebrar contratos basados en el mismo.</p>
A.4. DURACIÓN
<p>El plazo máximo de ejecución será de UN MES a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.</p>
A.5. PRESUPUESTO BASE
<p>El presupuesto base de licitación asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, IVA excluido (14.980,00 €), lo que supone un importe con el IVA incluido que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (18.125,80 €).</p> <p>Para determinar el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el coste máximo unitario del bien establecido en Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos y respecto a los complementos, se ha tenido en cuenta los precios habituales del mercado, así como el valor de contratos similares.</p> <p>El precio del contrato se ha determinado a tanto alzado.</p>
A.6. FORMA DE PAGO
<p>Se realizará un único pago tras la entrega de los equipos y sus accesorios.</p> <p>Para tramitar el pago, será necesaria, junto con la factura, la previa conformidad del responsable del contrato de la Agencia Andaluza de la Energía, que en este contrato recae el Jefe del Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos.</p>
A.7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/11/2023 08:03:06	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwEYT12j58cxt282jKg0GAre4DH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, recayendo la adjudicación en la oferta económicamente más ventajosa.

B. FIRMA

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/11/2023 08:03:06	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwEYTI2j58cxt282jKg0GAre4DH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	